



CHACO



**LEY 3530-G
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Nacional por una Argentina sin Chagas. Adhiere a ley 26.945.
Sanción: 16/03/2022; Boletín Oficial: 11/04/2022

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a ley nacional 26.945 por el cual se declara el último viernes del mes de agosto de cada año como el "Día Nacional por una Argentina sin Chagas".

Art. 2º: Establécese el último viernes del mes de agosto de cada año como el Día Provincial por un Chaco sin Chagas.

Art. 3º: Invítase a los Municipios a adherirse a la presente ley.

Art. 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rubén Darío GAMARRA - Lidia Elida CUESTA